

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

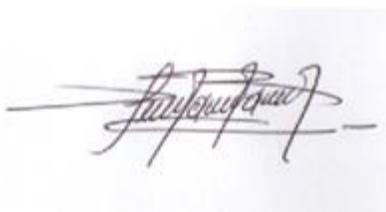
Bogotá, D. C., veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO DE NULIDAD DE PARTICIÓN DE EDUARDO EVELIO RUIZ BARBOSA EN CONTRA DE NYLSA RUIZ MORALES Y OTROS - Rad. No. 11001-31-10-003-2017-00921-01 (Admite)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 29 de junio de 2023 en el Juzgado Tercero de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada